



Gobierno Regional Ica



Resolución Gerencial General Regional N° 0087 -2016-GORE-ICA/GGR

Ica, 12 SET, 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asunto de su competencia;

Que, conforme a lo establecido en el inciso 1) del Artículo 9° de la mencionada Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 016-2013-GORE-ICA se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, el cual fue modificado mediante la Ordenanza Regional N° 003-2015-GORE-ICA, vigente desde el día 14 de agosto de 2015;

Que, el numeral 3 del citado artículo 29° del Reglamento de Organización y Funciones, establece que la Gobernación Regional, de la cual es titular el Gobernador Regional, tiene como función la designación del Gerente General Regional y de los Gerentes Regionales así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza, facultad que es delegable;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 481-2015-GORE-ICA/GR, modificada con Resolución Ejecutiva Regional N° 0177-2016-GORE-ICA/GR se delegó en el Gerente General Regional la facultad de suscribir las resoluciones de encargatura de los Gerentes Regionales del Gobierno Regional de Ica;

Que, en razón de que el Gerente Regional de Asesoría Jurídica se le ha autorizado licencia a cuenta de vacaciones los días 15 al 19 de setiembre del 2016, se hace necesario emitir la resolución respectiva que encargue la citada Gerencia Regional;

En Uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado por ley N° 27902, y acorde a las competencias transferidas mediante el Resolución Ejecutiva Regional N° 481-2015-GORE-ICA/GR modificada mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 177-2016-GORE-ICA/GR.

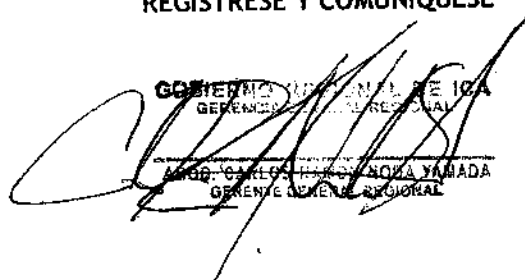
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica a la Abog. ELOISA MIRTHA ARREDONDO NOLASCO, por el periodo comprendido del 15 al 19 de setiembre del 2016.

ARTICULO SEGUNDO: La ejecución de lo dispuesto en la presente Resolución no demandara recursos adicionales a los previstos en la entidad.

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE, la presente Resolución al designado, a las instancias administrativas del Gobierno Regional Ica, que resulten competentes de acuerdo a la normatividad.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE


GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL
ABOG. ELOISA MIRTHA ARREDONDO NOLASCO
GERENTE GENERAL REGIONAL

